

Informe N°2, Marzo 2014
Equipo Decide

El Programa Pueblos Indígenas del Gobierno de Michelle Bachelet

1. Presentación

Este once de Marzo se ha iniciado el gobierno de la Nueva Mayoría dirigido por la presidenta Michelle Bachelet. El nuevo gobierno previo a las elecciones presidenciales de 2013, presentó un programa indígena que ahora debe poner en práctica. Este plantea inicialmente la inclusión plena de los Pueblos Indígenas en Chile, para abordar las tareas pendientes y corregir lo mal obrado. Plantean una nueva relación basada en los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, así como una real participación y superación de toda forma de marginación, racismo y discriminación. Ordena estos principios generales en ejes de ideas y áreas de trabajo, los que forman la Política Indígena bajo el gobierno de la Nueva Mayoría.

Necesariamente el Programa Indígena será un referente para analizar, contrastar y examinar su cumplimiento, y los resultados del gobierno en las diversas coyunturas que se presenten en las relaciones de los Pueblos Indígenas con la sociedad chilena y el Estado. Allí, se podrá apreciar como las demandas políticas, económicas, ambientales, culturales, sociales y territoriales de los Pueblos Indígenas son resueltas por estas medidas y cuan suficientes serán o deberán ser ampliadas y readaptadas para dar respuesta inmediata que cumplan los objetivos que aquí se plantean.

La aprobación y legitimidad de este programa podría considerarse de mayoría absoluta, si se piensa que la votación de la presidenta Bachelet implicó adherir a su programa de gobierno. Así, en las principales comunas y zonas mapuches Michelle Bachelet obtuvo mayoría absoluta en primera y segunda vuelta. Estos resultados estarían desmintiendo la repetida frase “Los mapuche siempre votan por la derecha”. En la segunda vuelta presidencial de 2013, solo en la comuna de Pucón la candidata de la Nueva Mayoría obtuvo menos del 50% de la votación, pero en las demás comunas de la región de la Araucanía siempre alcanzó y sobrepasó la mayoría absoluta. Dos comentarios interesantes de comentar y relacionar. En las comunas de mayor conflicto de tierras en los últimos años, como Ercilla, Collipulli y Traiguén, Bachelet obtuvo el 61,03 %, 70,18% y 66,78 % respectivamente de los votos. Por su parte, en comunas con gran concentración de comunidades mapuches, con más de cien comunidades, Bachelet siempre obtuvo mayoría absoluta, en casi todas ellas por sobre el 60% de la votación, como Nueva Imperial (64,71%), Temuco (53,39%), Freire (63,81%), Lautaro (65,65%), Carahue (63,33%), Saavedra (68,99%), Pitrufquén (58,24%), Loncoche (60,78%) y Villarrica (52,15%)

CUADRO Nº1
REGON DE LA ARAUCANIA: Nº DE COMUNIDADES Y VOTACION DE MICHELLE BACHELET POR
COMUNA EN SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL 2013.

| PROVINCIA | COMUNA | Nº de comunidades T. M. | % Votación Michelle Bachelet, Segunda vuelta elecciones 2013. ¹ | |
|-------------------------|-------------------------|----------------------------|---|----------------|
| MALLECO | Angol | 16 | 59,30 | |
| | Puren | 27 | 62,28 | |
| | Los Sauces | 27 | 66,54 | |
| | Renaico | 1 | 70,05 | |
| | Collipulli | 58 | 70,18 | |
| | Ercilla | 22 | 61,03 | |
| | Traiguén | 21 | 66,78 | |
| | Lumaco | 56 | 63,78 | |
| | Victoria | 37 | 62,69 | |
| | Curacautín | 4 | 61,94 | |
| | Lonquimay | 9 | 50,50 | |
| | Subtotal Malleco | | | 63,02 % |
| | CAUTIN | Temuco | 394 | 53,39 |
| Vilcun | | 62 | 64,02 | |
| Freire | | 120 | 63,81 | |
| Cunco | | 28 | 58,75 | |
| Lautaro | | 155 | 65,65 | |
| Perquenco | | 26 | 68,85 | |
| Galvarino | | 92 | 66,77 | |
| N.Imperial | | 310 | 64,71 | |
| Carahue | | 117 | 63,33 | |
| Saavedra | | 110 | 68,99 | |
| Pitrufquén | | 110 | 58,24 | |
| Gorbea | | 35 | 52,32 | |
| Tolten | | 47 | 52,33 | |
| Loncoche | | 162 | 60,78 | |
| Villarrica | | 146 | 52,15 | |
| Pucon | | 16 | (45,12) | |
| Melipeuco | | 28 | 54,59 | |
| Curarrehue | | 28 | 55,0 | |
| T. Schmidt | | 65 | 52,94 | |
| sub-total Cautin | | | 57,35% | |

Fuente: Elaborado por Raúl Molina Otarola, en base a datos de títulos de Merced, Indap-Dasin y Servicio Electoral Servel.

¹ <http://www.eleccionesenchile.com/resultados-electorales-chile.php>

I.- EJES DE LA POLITICA INDIGENA.

1.- Se propone en el Programa de Pueblos Indígenas, el cumplimiento y **aplicación integral de los Tratados Internacionales, especialmente el Convenio 169 de la OIT**, con adecuación de la legislación nacional a dichos estándares y elaboración de política indígena con énfasis en estos derechos. En términos de derechos políticos, señala *“promover mejores y más amplios espacios de participación política, social y cultural, respetando su autonomía y autodeterminación y extendiendo sus derechos políticos. El sello de la próxima década debe ser el del reconocimiento e implementación efectiva de los derechos de los Pueblos Indígenas en Chile”*. Se plantean como impostergable el **reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas** en el marco de la **Nueva Constitución**, *“y debatir ahí un nuevo modo de convivencia como **sociedad pluricultural**. Esta idea alude a la **existencia en un territorio con diversas culturas**. Lo fundamental es que estas culturas se relacionan, vale decir no sólo comparten un espacio común, sino que desarrollan un intercambio y una influencia mutua”*.

De este primer eje, se desprenden los siguientes comentarios:

a.- Existe una voluntad manifiesta de crear una política que respete y promueva los derechos indígenas, en especial el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Chile en 2008 y puesto en ejecución de 2009, en el primer gobierno de la presidenta Bachelet. Esto implica renunciar a efectuar nuevas “interpretaciones” como ocurrió con el Decreto Supremo N° 124 de 2009, que intentó reducir el alcance del articulado del Convenio, en especial lo referido a la Consulta Indígena, pieza fundamental del Convenio 169.

La aplicación integral de los Tratados Internacionales, específicamente el Convenio 169, implicará revisar y derogar el Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, que reemplazó al Decreto Supremo 124, para regular el procedimiento de Consulta Indígena. Firmado el 29 de noviembre de 2013 por el ex presidente Sebastián Piñera, su toma de razón se realizó el 25 de febrero de 2014 y en la actualidad se encuentra vigente. Este nuevo Decreto restringe los alcances del Convenio 169 y limita la Consulta Indígena. Es restrictivo, discriminatorio y margina a los Pueblos Indígenas de una participación y opinión de proyectos que afectan sus cultura, territorio y economía, al reducir el ámbito de la consulta indígena exclusivamente a medidas que pueden **afectar directamente a los pueblos indígenas**, es decir, solo a aquellas que sean *causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas*. Esto implica restringir y acotar los alcances del Convenio 169 y contrariar su espíritu, desechando como fuente de interpretación otros instrumentos internacionales, como la Declaración de ONU sobre Derechos de Pueblos Indígenas.

b.- Los conceptos **autonomía y autodeterminación** en el programa indígena están usados de modo específico y restrictivo, solo para promueve espacios de participación política, social y cultural, pero no refieren a sus territorios y ejercicios de derechos propios reconocidos por el Estado.

c.- El documento del programa plantea el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en la Nueva Constitución, que surgirá de un debate en una *sociedad pluricultural*. Sin embargo, se debe señalar que lo *pluricultural*, es un concepto difuso, que solo constata diferencias culturales, como podría ser entre un poblador y un campesino, pero no reconoce derechos. Es un concepto restrictivo y

regresivo, puesto que la sociedad chilena es reconocida por la Ley Indígena N° 19.253 como *pluriétnica*, (pueblos originarios con lengua, cultura, historia y territorio propios e identificables). El concepto *pluricultural* probablemente será objeto de crítica por parte de organizaciones indígenas que están postulando una *sociedad plurinacional*. Este es un debate que se acerca y cuyos alcances conceptuales no se pueden soslayar, ya que están involucrados derechos políticos, culturales y económicos de los Pueblos Indígenas y propuestas estratégicas de sociedad.

2.- El segundo eje refiere a un camino de **paz, dialogo y entendimiento con los Pueblos Indígenas**. Reconoce el documento, la **profunda crisis de relación entre los Pueblos Indígenas, la sociedad chilena y el Estado**. Señala el programa de modo autocritico; *“Corregiremos esta situación y los errores cometidos en el pasado y reemprenderemos la tarea de reconstruir confianzas, alejándonos de la represión y la violencia”*. Para esto se proponen encontrar formas de dialogo y justicia, aplicar las recomendaciones de los Relatores de Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, en especial en relación con situaciones de tensión y conflicto.

a.- La formula de paz, dialogo y entendimiento con los Pueblos Indígenas, y específicamente los mapuches, deberá considerar la geografía mapuche del Bio Bio a Chiloé, la diversidad de comunidades y organizaciones representativas y especialmente acercarse a las comunidades en conflicto de tierras, y resolver efectivamente sus demandas. El gobierno deberá tener especial observancia en no reiterar experiencias fallidas como los “Diálogos Comunales Mapuches” implementados en el año 2000. Estos no resolvieron los problemas planteados por las comunidades y muchos conflictos no han podido ser resueltos por no existir mecanismos jurídicos apropiados, como la expropiación de tierras a favor de comunidades mapuches y otros pueblos indígenas.

b.- La profunda crisis en la relación de los Pueblos Indígenas con la sociedad chilena y el Estado, está basada, entre otros factores, en la *“criminalización de la protesta indígena”*, en la ocupación policial de los territorios de comunidades, en la violencia reiterada de allanamientos, detenciones, amedrentamientos y muerte de comuneros mapuches. Esta violencia institucional y del Estado, además hizo uso reiterado e injustificado de la Ley de Seguridad Interior del Estado y luego de la Ley Antiterrorista, que llevo injustamente a la cárcel a numerosos mapuches. Todas estas políticas fueron aplicadas sistemáticamente desde el gobierno del presidente Ricardo Lagos hasta el de Sebastián Piñera. Por tanto, una política de paz, dialogo y entendimiento, necesariamente implica renuncia al uso de la violencia institucional y la represión, de una política clara y justa, que entre otras medidas haga revisión de causas y se otorgue la libertad a los mapuches presos, y que se acompañe de mecanismos expeditos de resolución de conflictos de tierras, principalmente el de la expropiación de tierras, moratoria de expansión forestal en zonas y territorios mapuches, entre otras medidas.

c.- En esta perspectiva se podría comprender el nombramiento de Francisco Huenchumilla a Intendente de la Región de la Araucanía, mapuche, militante democratacristiano, ex parlamentario, persona de experiencia política, rectitud y cercanía a las comunidades mapuches.

3.- El tercer eje del programa plantea una nueva relación para **mejorar la calidad de vida**, tanto de las comunidades indígenas rurales como para la población indígena urbana. **Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas y sus Recursos Naturales, y el derecho a decidir sobre el uso**

de sus tierras y lugares donde habitan. Buscaremos en conjunto la mejor forma de emplear los recursos naturales en beneficio del país y con respecto de los derechos de los pueblos indígenas. Esto es apuntar nuestra mirada hacia un modelo de vida que integre distintas visiones sobre el desarrollo, sobre el medio ambiente y sobre la economía. Sin duda que un tema fundamental en esta materia es el derecho a la participación y consulta de los Pueblos Indígenas. Para tal efecto, debemos replantear y revisar el tema de la consulta y consensuar, en un proceso participativo con los Pueblos y sus autoridades, los mecanismos que mejor representen sus derechos a partir de procesos ya encaminados.

a.- Este tercer eje se preocupa de la calidad de vida de los indígenas que viven rurales y urbanas. El enfoque deberá considerar las especificidades de cada ámbito y la diversidad eco-ambiental, geográfica y productiva de las comunidades indígenas. En especial, se requiere para el desarrollo de la calidad de vida la implementación, entre otras de políticas agrarias que cambien el eje de la exportación y el encadenamiento agro-industrial de la política agraria neoliberal, que ha marginado a los campesinos indígenas de la producción, provocando en muchos lugares el abandono agrícola y ganadero de las tierras en las comunidades del norte del país, y en las mapuches han sido condenados a la subsistencia más precaria. Esto implica a la vez pensar en la seguridad alimentaria y en un nuevo modelo agrario, así como en las formas de organización productiva en el agro, que favorezcan el cooperativismo y otras formas de organización productiva y de comercialización. Además, esta política deberá considerar la existencia de casi siete millones de hectáreas de tierras en propiedad o como territorios, que poseen los Pueblos Indígenas del país y a partir de allí, genera un programa agrario de los Pueblos Indígenas.

b.- Se plantea la participación para determinar el desarrollo y las formas de explotación de los **recursos naturales**, es decir, se usa un concepto “recursos naturales” que alude a la naturaleza como explotable, extraíbles o fuente de materias primas. Esta preocupación, aunque no lo señala tiene que ver con enfrentar los conflictos etno-ambientales que en gran proporción impactan a comunidades indígenas a los largo del país. Estos proyectos de capitales nacionales y extranjeros son del tipo minero, energético (hidroeléctricos, termoeléctricos, geotérmicos, fotovoltaicos, eólicos), extracción de aguas subterráneas o usos de las superficiales, uso del borde costero en cultivos como el salmón, expansión forestal con especies exóticas en territorio indígenas. Algunos de estos proyectos que afectan a comunidades indígenas donde los procesos de consulta han sido deficientes o casi inexistentes, se puede señalar: Central Hidroeléctrica Puelo y Pilmaiquen, entre otras.

c.- Se reitera la participación y la consulta como fundamental y la necesidad de consensuar un reglamento, lo que implica desde ya la derogación del DS N°66 y el respeto del Convenio 169 de la OIT.

II.- ÁREAS DE TRABAJO DE LA POLITICA INDIGENA (Propuestas de acción)

1.- Reformas políticas, legislativas e institucionales.

a.- Garantizar la participación plena de los Pueblos Indígenas en todo el proceso de debate y decisión sobre una Nueva Constitución.

- *Muy probablemente la discusión se dará entre tendencias representadas por los Pueblos Indígenas que podrían postular una Nueva Constitución pluricultural, pluri-étnica o plurinacional.*
- *Esta discusión constitucional no solo podrá abordar el reconocimiento de los Pueblos Indígenas, sino también derechos como autonomía, autodeterminación y territorio, temas que recién comienzan a emerger, aunque las propuestas no son explícitas.*

b.- Realizar esta discusión constitucional desde la idea de un **Estado pluricultural** que garantice sus derechos colectivos.

- *Es probable un debate entre lo pluricultural, lo pluriétnico y la pluralidad de pueblo-nación.*
- *Estará presente aquí las formas de representación política de los pueblos indígenas en las diversas instituciones del Estado, e incluso d la creación de organizaciones autónomas.*

c.- Realizar un proceso de consulta con los Pueblos Indígenas para garantizar la participación política de éstos en los distintos niveles de toma de decisiones.

- *¿Cuál será la forma de este proceso de consulta?*
- *¿Sera dirigido desde el Estado y las Instituciones o a través del desarrollo de Congresos Indígenas o ambos?*

e.- Desarrollar un proceso de consulta con los Pueblos Indígenas para establecer reformas que generen espacios **de autonomía y autodeterminación a nivel territorial mediante la generación de Estatutos Especiales de Autonomía.**

- *El proceso de consulta deberá considerar un proceso de reflexión previa de los Pueblos Indígenas, referentes a la generación de espacios de autonomía y autodeterminación.*

f.- Impulsar una nueva institucionalidad indígena que eleve el estándar de la relación de los Pueblos Indígenas con el Estado, que ha estado a cargo de la Conadi, una institución que es una corporación dependiente de un Ministerio, lo que resta fuerza a su accionar. **En los primeros 100 días de Gobierno** (al 21 de junio de 2014)

- **Envió un proyecto de ley con discusión inmediata, que confiere rango de Ministro de Asuntos Indígenas al Director de la Conadi.**
- **Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea el Ministerio de Asuntos Indígenas,** encargado de colaborar con el Presidente de la República en la definición de una política indígena para Chile.
- **Envío de proyecto de Ley que crea el Consejo de Pueblos Indígenas, autónomo y representativo de los diversos pueblos que existen en Chile.** El Consejo deberá tener

funciones consultivas y resolutorias y garantizar la debida representación por Pueblos, entre otras materias. Esta iniciativa será con consulta de los Pueblos Indígenas.

g.- Adecuar los marcos regulatorios actualmente vigentes a las normas del Convenio 169, de manera de velar por su adecuada implementación y respeto. Entre estos se verá la modificación del Decreto Supremo Nº 66 y el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a objeto de que ambos instrumentos cumplan efectivamente con los estándares del Convenio 169.

h.- Se evaluará un mecanismo de financiamiento a estos procesos de consulta.

i.- Estudiar e implementar en consulta con los pueblos indígenas, procedimientos e iniciativas para proteger efectivamente los recursos naturales y económicos de los Pueblos Indígenas.

- *Estos aspectos han sido bien debatidos por las organizaciones de algunos Pueblos Indígenas, en Congresos organizacionales, seminarios y diagnósticos de comunidades.*

2.- Política de tierras y aguas.

a.- Además de la generación de Estatutos Especiales de Autonomía a nivel territorial y local, se otorgará mayor jerarquía a las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) a través de una nueva y mejor ordenación territorial.

- *Se debe tener presente que las Áreas de Desarrollo Indígena son escasas y cubren algunos territorios de los Pueblos Indígenas. En la actualidad solo se encuentran entre los aymaras las ADIs Jiwasa Oraje, Alto Andina Arica Parinacota. Entre los Atacameños y Quechuas, se encuentran las ADIs Atacama la Alta y Alto Loa, Entre los Rapa Nui la ADI Te Pito o Te Henua. Entre los mapuches las ADIs Lleu Lleu, Alto Bio Bio, Lago Budi, Puel Nahuelbuta y entre los Yamana la ADI Cabo de Hornos.*
-
- *Los Pueblos Collas y Diaguita no poseen Areas de Desarrollo Indígena y gran parte de las tierras Pehuenche, Nagches, arribanas de Malleco y Cautín, y Lafqueche de Arauco no poseen ADIs. Tampoco existen en las provincias de Valdivia, La Unión, Osorno y Chiloé.*
- *Se hará imprescindible la formación de Áreas de Desarrollo Indígena en zonas que no cuentan con ellas.*

b.- Estudiar mecanismos alternativos a la compra de tierras para poder satisfacer las demandas pendientes.

- *Se hace imprescindible que uno de esos mecanismos alternativos sea la **expropiación**, único que asegura resolver los conflictos de tierras ancestrales en forma expedita y evitando la violencia y la especulación que financiera que hasta ahora ha generado.*
- *Otros mecanismos cuando existe ocupaciones sobre tierras particulares desde largo tiempo y en forma pacífica aplicar los decretos de regularización.*

- *Se hace imprescindible destinar recursos financieros para el apoyo jurídico de las comunidades para defensa de sus derechos.*

c.- Se dará cumplimiento al proceso de restitución de tierras indígenas y se proporcionarán los recursos para proteger los derechos de los Pueblos sobre sus tierras y recursos ancestrales.

- *En el cumplimiento de la restituciones de tierras, se hace imprescindible tener presente que en caso de las comunidades mapuches estas tienen una demanda muy compleja, de acuerdo a particularidad geo-histórica. A lo menos estas restituciones tienen que ver con los siguientes casos: Tierras de jurisdicciones ancestrales, tierras de Títulos de Comisarios, tierras de Potreros Realengos, tierras de Pueblos de Indios, tierras faltante de Títulos de Merced, Tierras restituidas durante el proceso de Reforma Agraria.*
- *Se hace imprescindible una moratoria a la expansión forestal en las zonas mapuches, es decir, en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Valdivia. Decretar estas tierras de empresas forestales de interés para la restitución a comunidades mapuches.*
- *De igual modo se hace necesario restituir a favor de comunidades indígenas de las tierras particulares que estas tienen ocupadas de forma productiva (Casos de fundos en Malleco, Tirúa, Alto Bio Bio, Cordillera de Osorno y Chiloé)*

d.- Se respetarán todos los compromisos asumidos de compras de tierras, con un acompañamiento técnico y productivo a las comunidades.

- *En cuanto al acompañamiento productivo, esta es una política feble, de pocos recursos y no sostenida en el tiempo. La demanda de los pueblos indígenas pasa por una **elaboración de una política agraria** a nivel nacional y regional, **que supere el modelo neoliberal** basado en las ventajas comparativas, la exportación y encadenamiento agroindustrial. Esta política agraria vigente en la actualidad considera a los campesinos indígenas de los diversos Pueblos como no-viables, marginales, y solo objeto de subsidios de sobrevivencia, sin ninguna importancia en el desarrollo nacional.*

e.- Se estudiará especialmente la situación de las tierras fiscales que actualmente ocupan los Pueblos Indígenas y cuyo traspaso está aún pendiente.

- *Entre los desafíos, está la entrega del Fundo Vaitea de propiedad de CORFO al Pueblo Rapa Nui.*
- *La identificación y transferencias de tierras fiscales altiplánicas a comunidades aymaras.*
- *La regularización de tierras a comunidades atacameñas y collas.*

- *El reconocimiento y transferencia de tierras a comunidades mapuches de la Cordillera de la Araucanía.*

- *Resolver los conflictos entre comunidades y Areas de Silvestres Protegidas.*
- *Se debe estudiar la conveniencia de restituir las tierras del aeropuerto de Maquehue, en Temuco, a las comunidades mapuches.*

f.- Se estudiarán las denuncias sobre contaminación y los problemas de impacto ambiental que actualmente afectan a muchas tierras indígenas a objeto de adoptar las medidas de mitigación que correspondan.

- *Muchas comunidades a pesar de haberse opuesto a proyectos y formulado observaciones a Estudios de Impacto Ambiental, no fueron escuchadas, y por tanto no se mitigaron ni compensaron los impactos. Es el caso de comunidades collas, diaguitas y aymaras.*

3.- Reformas en materia de orden público y defensa de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

a.- Nos comprometemos firmemente a **la no aplicación de la Ley Antiterrorista** a miembros de los Pueblos Indígenas por actos de demanda social.

- *A este compromiso deberá agregarse la revisión de los casos de aplicación y condena de la Ley Anti-terrorista. Considerar la libertad de los presos mapuches.*

b.- La Ley Antiterrorista será modificada para adecuarla a los estándares internacionales, tal como le han recomendado al Estado de Chile los órganos internacionales de protección de derechos humanos.

- *Quizás más que ser modificada, debería derogarse. Puesto que en las últimas dos décadas solo ha sido aplicada a las comunidades mapuches, con penosas consecuencias, sin ningún tipo de reparación del Estado respecto de las víctimas de la represión.*

c.- Una comisión de personalidades representativas de la sociedad chilena e indígena estudiará los casos judiciales que se han producido como resultado de la aplicación de ésta ley, investigará las denuncias de violencia y abuso policial contra comunidades indígenas, particularmente mapuche y rapa nui y sobre todo respecto de los niños y niñas mapuches; y dará especial atención a las familias

indígenas y a los pequeños parceleros afectados por las situaciones de tensión vividas en la Región de la Araucanía.

- *El Gobierno debería hacer una Ley de reparatoria para los Pueblos Indígenas objeto de este tipo de violencia institucional.*

e.- Esta Comisión propondrá, en el **plazo de 6 meses (al 11 de Septiembre de 2014)** desde constituido el nuevo Gobierno, las medidas y recomendaciones necesarias para atender todas estas situaciones de manera adecuada y con respeto a los estándares internacionales de derechos humanos.

f.- **El Defensor del Pueblo** tendrá entre sus competencias la defensa de los derechos indígenas.

g.- Se fortalecerán y extenderán los esfuerzos de capacitación y educación en derechos humanos de los encargados del orden público y del Poder Judicial para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

4.- Políticas sectoriales.

a.- Se garantizará la **introducción transversal de la dimensión indígena en las políticas públicas**, para que se estudiarán e implementarán las metodologías y las modificaciones institucionales que hagan posible cumplir con este objetivo. Esto es fundamental para otorgar pertinencia indígena a los planes y programas ministeriales, adecuándolos y flexibilizándolos de acuerdo a las características de cada región y Pueblo Indígena.

b.- En el marco de la Reforma a la Educación, se impulsará la implementación de una educación intercultural para todos los chilenos y chilenas que garantice la integración de contenidos sobre historia y cosmovisión indígena en toda la enseñanza de manera de que nuestros estudiantes tengan conciencia y respeto por el valor que tiene la cultura de los Pueblos Indígenas para el desarrollo de

Chile. Particularmente importante será la ampliación de jardines infantiles indígenas.

c.- Se impulsará la creación de Institutos Culturales Indígenas y reforzaremos el programa de Beca Indígena para la educación superior.

d.- Implementar un Programa de Desarrollo Rural Indígena, que considera las áreas de desarrollo integral de comunidades indígenas y el desarrollo de la oferta pública sectorial culturalmente pertinente.

- *Se sugiere que este Programa de Desarrollo Rural Indígena considere inversiones relevantes en territorios indígenas, que permita el desarrollo efectivo de la ganadería y la agricultura, la revalorización y ocupación de territorios abandonados y el freno de la migración a zonas urbanas.*
- *Este programa debe hacer una propuesta de modificación de todas las legislaciones agropecuarias que afectan a las comunidades, desde la Ley de Carnes, la comercialización y las relaciones transfronterizas.*

e.- Se dará especial impulso a políticas relacionadas con programas de Salud intercultural, mediante iniciativas de reconocimiento y fomento de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

f.- Retomaremos la Consulta Nacional Indígena Urbana, desarrollada durante el 2007, e impulsaremos, en un proceso plenamente participativo, una política efectiva respecto de los indígenas urbanos, orientada a reforzar sus prácticas culturales e identitarias, los espacios ceremoniales, la salud intercultural y el emprendimiento indígena.

f.- Asimismo, desarrollaremos programas que tiendan al mejoramiento y fortalecimiento de sus capacidades productivas y artísticas. La política pública indígena urbana tendrá un carácter nacional.